

PERGAMINO, 9 de abril de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de abril de 2014, al considerar el Expte. D-183-13 D.E. D-7474-13 **BISSONE MONICA GRACIELA** – Solicita escrituración de terreno.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la escrituración del inmueble propiedad municipal ----- designado catastralmente como: Circunscripción II- Sección C- Manzana 144 e — Parcela 8, ubicado en Barrio Almafuerte — Terrenos Plan Federal de la ciudad de Pergamino, a favor de la señora **BISSONE MONICA GRACIELA (D.N.I. 12.724.479).**-

ARTICULO 2°.- Se hace constar que la adjudicataria, ha cancelado la totalidad ----- de las cuotas, de acuerdo a lo informado por el Área Social de Vivienda a fjs.13.-

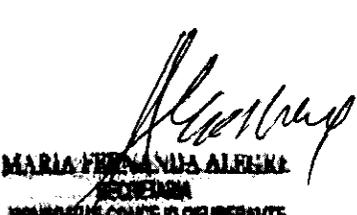
ARTICULO 3°.- En la escritura, deberá constar que los beneficiarios, NO podrán ----- transferir el lote por el término de CINCO (5) AÑOS, bajo condición resolutoria, comprometiéndose a destinarlo a vivienda única y de ocupación permanente. Su incumplimiento dará derecho a la revocación del dominio.-

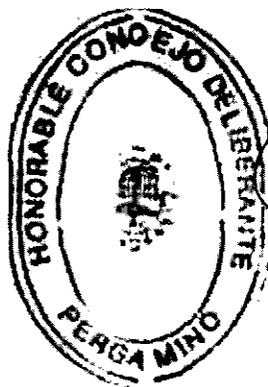
ARTICULO 4°.- **DECLARASE DE INTERES SOCIAL** en los términos de Artículo N° ----- 4 — Inciso d) de la Ley 10830, la escrituración del predio de referencia sin afectación a bien de familia, a favor de la adjudicataria, por ante la **ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7986/14.-


MARIA FERNANDA ALFONSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO